



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 9 de Enero de 2019

NÚM. 60

### CONTENIDO

#### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

##### DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Mario Alberto Ramírez Cedeño frente a Luis Placencia Téllez.....	2
J.S.C.H. Promueve Metro Financiera, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, frente a José Angel(sic) Zavala Medina.....	2

##### DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

D.J.V. Sobre Declaración de Ausencia de Jorge Manuel Aguilar Martínez, promueve Miriam Valencia Mendoza.....	2
D.J.V. Promueve María Cristina Vega López, por su propio derecho y en cuanto representante legal de su hermana, sobre declaración de estado de interdicción y nombramiento de tutor y curador de Esperanza Vega Lopez(sic).....	3

##### AD-PERPETUAM

María Oliva Cervantes Torres.....	4
Sergio Alejandro Naranjo Torres y Deyvi Alexander Naranjo Torres.....	4
Gloria Hernández Rosas.....	4
Javier Cortes(sic) Serrato.....	5
Aurelia Mendoza Rodríguez.....	5
Juan Manuel Jorge Enrique Barragán Gutiérrez.....	5
Carlos Roque Castillo y Consuelo García Murillo.....	6
José Hernán Magaña Gutiérrez.....	6
Elvia Orozco Medina.....	6
Araceli Nayla Naranjo.....	7
Araceli Nayla Naranjo.....	7
Luis Huante Tapia.....	7

Pasa a la Pág... 10

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Pascual Sigala Páez

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

**SEXTAALMONEDA.**

Que dentro de los autos del Juicio Sumario Civil, número 829/2015, sobre división de cosa común de bien raíz y otras prestaciones, promovido por el apoderado jurídico de MARIO ALBERTO RAMÍREZ CEDEÑO, frente a LUIS PLACENCIA TÉLLEZ, se ordenó sacar a remate en SEXTA ALMONEDA el siguiente inmueble:

Lote número 16 dieciséis de la manzana 17 diecisiete, de la zona B, del Ejido de San Juanito Itzicuaru, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, 8.00 metros, con lote 23 veintitrés;  
Al Sureste 16.00 metros, con lote 15 quince;  
Al Suroeste 8.00 metros, con calle sin nombre; y,  
Al Noroeste 16.00 metros con lote 17 diecisiete.

Con una superficie de 128.00 ciento veintiocho metros cuadrados.

Sirviendo como base para el remate, la suma de \$52,907.90 (Cincuenta y dos mil novecientos siete pesos 90/100 moneda nacional), misma que resulta después de haber realizado las operaciones aritméticas correspondiente reduciendo el 10/ % diez por ciento del precio fijado en la quinta almoneda, y como postura legal la que cubra las 3/3 dos terceras partes de la indicada cantidad.

Convóquense postores mediante la publicación de 1 un edicto, 7 siete días antes a que tenga verificativo la audiencia, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 10:00 diez horas, del día 25 veinticinco de enero de 2019 dos mil diecinueve.

Morelia, Michoacán, a 19 diecinueve de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

40100244742-19-12-18

60

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero

de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

**CONVÓQUESE POSTORES:**

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario 215/2017, promovido por METRO FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, frente a JOSÉ ANGEL(sic) ZAVALA MEDINA, se señalaron las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respeto del siguiente inmueble:

Casa habitación en la calle Convento de la Merced, número 223, lote 21 B, manzana 28 del fraccionamiento Misión del Valle en esta ciudad, que cuenta con una superficie territorial de 72.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 4.94 metros, en línea recta de oeste a este, dando vuelta hacia el norte en sesenta y ocho centímetros continuando hacia el este en dos metros veintiún centímetros con vuelta hacia el sur, en un metro treinta y seis centímetros, continuando nuevamente hacia el este en dos metros veintiún centímetros, con vuelta hacia el norte en sesenta y ocho centímetros y por último da vuelta hacia el este en seis metros sesenta y cinco centímetros, todo esto con vivienda veintiuno A.

Al Sur, 16.00 metros, con vivienda veinte A.

Al Este 4.50 metros, con vivienda seis.

Al Oeste 4.50 metros, con Avenida Convento de la Merced.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$284,500.00 (Doscientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada; por lo que se le ordena la publicación de 3 tres edictos, de 7 siete en siete días, en los estrados del Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 3 tres de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil.- Lic. Juan Manuel Arredondo González.

40150241658-18-12-18

60-65-70

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia.- Uruapan, Mich.

Sobre Ausencia del C. JORGE MANUEL AGUILAR MARTÍNEZ.

Publicación de los Puntos Resolutivos de la Resolución Final:

Por auto resolución de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso, se ordenó publicar por medio de edictos los puntos resolutivos de la resolución dictada dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 8/2015 que sobre Declaración de Ausencia de JORGE MANUEL AGUILAR MARTÍNEZ, promovió MIRIAM VALENCIA MENDOZA, el cual se publicará por 2 dos veces con intervalos de 15 quince días, en el Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el estrado de este Juzgado; Puntos Resolutivos:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver las presentes diligencias.

SEGUNDO. Resultaron procedentes las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar que sobre declaración de presunción de ausencia de Jorge Manuel Aguilar Martínez, promovió Miriam Valencia Mendoza.

TERCERO. Procede a realizar la declaración de ausencia de Jorge Manuel Aguilar Martínez, en los términos del considerando cuarto de este fallo.

CUARTO. No se hace condena en costas de la instancia.

QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la promovente, y se ordena publicar los edictos correspondiente de esta sentencia.

Exp. 8/2015.

Uruapan, Michoacán, 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Carlos Alberto Guzmán Segoviano.

40000245820-19-12-18

60-75

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Familiar.- Uruapan, Mich.

Por auto de esta misma fecha, dictado dentro del expediente número 502/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria que promovió MARÍA CRISTINA VEGALÓPEZ, por su propio derecho y en cuanto representante legítima de su hermana sobre declaración de estado de interdicción y nombramiento de tutor y curador de ESPERANZA VEGA LOPEZ(sic), se ordenó la publicación de los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver este trámite.

SEGUNDO. Procedieron las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, que promovió MARÍA CRISTINA VEGALÓPEZ, por propio derecho y en cuanto representante legítima de su hermano, en consecuencia se declara que Esperanza Vega López, es incapaz y por tanto, sujeto a tutela, por todo el tiempo que dure su estado de interdicción.

TERCERO. Se designa a María Cristina Vega López como tutora definitiva de Esperanza Vega López y como curador a Benjamín Carbajal Rodríguez, Delegado de la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes de este Distrito Judicial; ordenando notificarles personalmente los cargos conferidos para su aceptación y protesta, o en su defecto, para que manifieste el impedimento legal que tenga para no hacerlo; informándoles que de aceptarlos tendrán, respectivamente, las obligaciones que enuncian los artículos 554 y 614 del Código Familiar.

CUARTO. En su oportunidad háganse las publicaciones ordenadas en el considerando cuarto.

QUINTO. De igual manera, eventualmente, dese cumplimiento a lo ordenado en el considerando quinto.

SEXTO. No se impone condena en costas.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a los interesados; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno del Juzgado para los efectos de ley; devuélvase a los promoventes los documentos que aportaron, previo recibo, identificación y razón sucinta o copia simple; y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Otro auto:

«Uruapan, Michoacán, 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Se tiene al Licenciado Benjamín Carbajal Rodríguez, aceptando y protestando el cargo conferido de curador de la incapaz.

Por otro lado, toda vez que con fecha 27 veintisiete de noviembre del año en curso, se tuvo a María Cristina Vega López, aceptando el cargo de tutora definitiva de la presunta incapaz Esperanza Vega López, quedan ambos, sabidos de las obligaciones constreñidas en la resolución emitida, para los efectos legales correspondientes. . . «

Uruapan, Michoacán, 12 doce diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial.- Leticia Aparicio Coria.

40150243852-19-12-18

60

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

MARÍA OLIVA CERVANTES TORRES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir Título Escrito de Dominio, respecto de una fracción de un predio rústico denominado sin nombre y/o «La Pinera 3», ubicado en la Tenencia de Pareo, Municipio de Tancítaro, Michoacán, superficie de 01-97-33.00 Has., colinda: Al Norte; 27.17 metros, con camino; al Sur, 106.97 metros, con Ignacio Medina Torres y Alejandro Sierra Sánchez; al Oriente, 413.61 metros con Fidel Cervantes Torres y Sucesión de Alvin Sánchez; y, al Poniente, 305.75 metros, con Ymelda Cervantes Torres, adquirió el 05 de mayo de 2005, por donación verbal de Francisco Cervantes Aguirre.

Expido publicación Periódico Oficial del Estado y puerta de este Juzgado, efecto considerarse con derecho al inmueble lo hagan valer en forma y término legal.

Exp. 877/2018.

Uruapan, Michoacán, a 06 de diciembre de 2018.- La Secretaria del Juzgado Primero Civil.- Lic. Ana Rosa Garfias Guzmán.

40100244931-19-12-18

60

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

SERGIO ALEJANDRO NARANJO TORRES y DEYVI ALEXANDER NARANJO TORRES, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción de un predio rústico denominado «El Nopal 2», ubicado en el Rancho La Soledad Poniente, Municipio de Tancítaro, Michoacán, superficie de 01-50-95.00 Has., colinda: Al Noreste, 158.17 metros, con Rutilo Naranjo Pulido; al Noroeste, 229.78 metros, con Socorro Naranjo Torres y Nicanor Barajas Chávez; al Suroeste, 113.55 metros, con Rubén Heredia Naranjo y Rogelio Naranjo Pulido; y, al Sureste 96.92 metros, con Miguel Naranjo Ortiz, adquirieron el 20 de mayo de 2008, por donación verbal de Joel Naranjo Pulido, quien a su vez de Emilio Torres y Victoria Vázquez.

Expido publicación Periódico Oficial del Estado y puerta de este Juzgado, efectos considerarse con derecho al inmueble

lo hagan valer en forma y término legal.

Exp. 887/2018.

Uruapan, Michoacán, a 06 de diciembre de 2018.- La Secretaria del Juzgado Primero Civil.- Lic. Ana Rosa Garfias Guzmán.

40000245109-19-12-18

60

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado.- Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Pátzcuaro, Mich.

SE CONVOCA OPOSITORES:

GLORIA HERNÁNDEZ ROSAS, por propio derecho promueve bajo el número 547/2018, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción de un predio rústico, ubicado en la tenencia de Cuanajo, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte, en dirección noroeste 215.60 metros, con Pedro Hernández.

Poniente, en dirección suroeste 30.00 metros, con Adrián Hernández Agustín.

Sur, con dirección sureste en cuatro medidas: Primera 24.03 metros, segunda 49.54 metros, tercera 15.93 metros y cuarta 32.56 metros, de éste punto gira al suroeste línea quebrada en cuatro medidas, primero 7.46 metros, segunda 43.35 metros, tercera 59.46 metros y cuarta 37.98 metros, con camino real.

Oriente, línea quebrada hacia el noreste en cinco medidas: Primera 12.92 metros, segunda 12.48 metros, tercera 22.94 metros, cuarta 48.38 metros; y quinta, 28.86 metros, con camino al cerro.

Teniendo una extensión superficial de 01-69-61.38 hectáreas. Se ordena publicar el presente edicto por 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, estrados de este Juzgado y diario de mayor circulación en la región, para que las personas que se consideran con derecho al inmueble, lo hagan valer dentro del precitado término.

Pátzcuaro, Michoacán, 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.- Secretario del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Gabriel Díaz Domínguez.

40100244296-19-12-18

60

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Mich.

**CONVÓQUESE A OPOSITORES:**

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 844/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promueve JAVIER CORTES(sic) SERRATO, por su propio derecho del predio que a continuación se describe:

Propiedad urbana, ubicada en la calle Morelos, sin número (antes), ahora calle Morelos número 448 cuatrocientos cuarenta y ocho de Acuitzeramo, Municipio de Tlazazalca, Michoacán, con superficie de 01-12-54-00 una hectárea doce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, colinda: Al Norte, en doscientos cuarenta y seis metros, con Alonso Sanchez(sic) Navarro; al Oriente, con cuarenta y siete metros, con la calle de su ubicación; al Poniente, en once metros con veinte centímetros, con arroyo y canal; al Sur, en ciento noventa y nueve metros, con giro al norte, con en veintiún metros sesenta centímetros, con curva que va al oriente en tramos de cinco metros cuarenta y tres centímetros, más once metros y treinta y tres centímetros y dieciséis metros, cuarenta y siete centímetros, respectivamente con Alonso Sanchez(sic) Navarro, Mario Cortes(sic) Espinoza y Juana Martinez(sic) Garcia(sic) y con arroyo.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 días en estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito lo ejerciten en dicho término.

La Piedad, Michoacán, a 29 veintinueve de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alejandra Ruiz Martínez.

40150244115-19-12-18 60

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Huetamo, Mich.

AURELIA MENDOZA RODRÍGUEZ, por conducto de su apoderado jurídico, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir la falta de título escrito de dominio dentro del expediente número 664/2018, respecto de un predio urbano, con casa habitación

ubicada en la calle Pinos sin número del Barrio de Dolores de esta ciudad, con una superficie de 476.88 metros cuadrados y como medidas y colindancias: Norte, mide 23.80 metros, colinda con Constantino García; al Sur, mide 24.62 metros, y colinda con Pedro Pineda Pineda; al Oriente, mide 20.00 metros, colinda con calle Pinos de su ubicación; al Poniente, mide 19.46 metros, colinda con Maribel Arana Cabrera.

Asegura la promovente tener la posesión del bien inmueble desde el día 10 diez de agosto del año 2005 dos mil cinco.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pasen a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, a 13 trece de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

40100245325-19-12-18 60

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Los Reyes, Mich.

EXP.754/2018

Mediante auto 4 diciembre 2018, admitióse Diligencias Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promueve JUAN MANUEL JORGE ENRIQUE BARRAGÁN GUTIÉRREZ.

Predio casa habitación Núm. 38, calle Colón de Santa Inés, Mich., mide 600.00 M2. Linda; Norte, 20.00 M., Fernando Barragán Valencia; Sur, 20.00 M., calle Rayón; Oriente, 30.00 M. calle Colón; Poniente, 30.00 M. Ignacio Fernández Fernández.

Afirma el promovente estar posesión por compraventa a David Carvallido.

Publíquese presente 10 días, convocando personas consideradas derecho inmueble deducirlo este Juzgado término fijado.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, a 4 diciembre 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Juzgado Mixto de 1ª. Instancia.- Lic. Albina Sánchez Alvarez(sic).

40100245344-19-12-18 60

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.-Tanhuato, Mich.

EXP. 664/2018.

Mediante auto de fecha 4 cuatro de diciembre del año actual, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 664/2018, que sobre Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promueve CARLOS ROQUE CASTILLO y CONSUELO GARCÍA MURILLO.

Respecto del predio urbano, con casa habitación ubicado en la calle Venustiano Carranza, número 200 doscientos, en Yurécuaro, Michoacán, que linda: al Norte, 25.00 metros, con Celia Guillen(sic) Pérez; Sur, 25.00 metros, con Raymundo Salcedo Vázquez; Oriente, 6.48 metros, con calle de su ubicación; y, al Poniente, 6.41 metros, con Luis Alberto Santana Vázquez.

Afirman los promoventes estar en posesión del citado inmueble de forma pacífica, continua, de buena fe y como propietario, desde el 12 de diciembre de 1990, mediante compra-venta verbal que hizo a María Mercedes Ortíz(sic) Ascencio, publíquese el presente 10 días convocando personas consideradas derecho inmueble deducirlo este Juzgado término fijado.

Tanhuato, Michoacán, a 4 cuatro de diciembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Rogelio Aguilar Becerra.

40150244471-19-12-18

60

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.-Puruándiro, Mich.

**SE CONVOCAN OPOSITORES:**

La Licenciada María Ángeles Aparicio Carranza, en cuanto apoderada jurídica de JOSÉ HERNÁN MAGAÑA GUTIÉRREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 79/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de un predio rústico antes ubicado en andador sin nombre o Rancho Huapeo, lote 0, manzana 0, ahora predio rústico denominado sin nombre, ubicado en

Huapeo, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, con callejón;  
Al Sur, con Baldomero Cendejas;  
Al Este, con Zenaida Saucedo Vázquez; y,  
Al Oeste, con Herminia Reyes.

Con una extensión superficial de 0-65-88 hectáreas.

El predio antes citado, lo adquirió el promovente por contrato de compra venta verbal que celebró con Maximiliano Saucedo Vázquez, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Se convocan opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 11 once de diciembre del año 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Lorena Suárez Gudiño.

40100243660-18-12-18

60

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.-Puruándiro, Mich.

**SE CONVOCAN OPOSITORES:**

La licenciada Ilse Juliana Bran Barajas, en cuanto apoderada jurídica de ELVIA OROZCO MEDINA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 29/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de un predio urbano, ubicado en calle Plan de Ayala, número 193 ciento noventa y tres, colonia Jeroche de ésta ciudad de Puruándiro, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 16.30 metros, con Ma. Elena Cervantes.  
Al Sur, 16.86 metros, con Ma. Guadalupe Flores Vaca.  
Al Oriente, 6.34 metros, con Teresa Méndez Ayala.  
Al Poniente, 6.00 metros, con calle Plan de Ayala de su ubicación.

Con una extensión superficial de 98.11 metros cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirió la promovente por contrato de compra venta que celebró con Gabriel y Martha

Jiménez Solís, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes Diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 4 cuatro de diciembre del año 2018.- La Secretaría de Acuerdos.- Lic. Claudia Lorena Suárez Gudiño.

40150244993-19-12-18

60

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

ARACELI NAYLA NARANJO, por conducto de sus apoderados jurídicos promueve, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 649/2018, para suplir la falta de título escrito de dominio, respecto de un predio urbano con casa habitación, ubicado en la calle Quintana Roo sin número de la colonia Vista Hermosa de Huetamo, Michoacán, sin superficie registrada, y las siguientes medidas y colindancias: Norte, 16.40 metros y colinda con calle Quintana Roo; Sur, 16.40 metros y colinda con María de Lourdes Elorza Maldonado; Oriente, 30.00 metros y colinda con Inés Rivera Pineda; y, Poniente, 30.00 metros y colinda con Melecio Lara Maldonado.

Asegura la promovente tener la posesión del citado inmueble, desde el día 5 cinco de enero del año 2000 dos mil.

Convócase personas, créanse con derecho al bien mencionado, para que dentro del término de 10 diez días, pasen ante este Juzgado de los autos a deducir sus derechos.

Huetamo, Michoacán, a 31 treinta y uno de octubre del año 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- Lic. Armando Flores Ochoa.

40000243358-18-12-18

60

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Huetamo, Mich.

ARACELI NAYLA NARANJO, por conducto de sus apoderados jurídicos promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir falta de

título Escrito de dominio dentro del expediente número 648/2018, respecto de un predio urbano con casa habitación, ubicado en calle Adolfo Pérez Molina, esquina con Josefa Ortiz de Domínguez sin número de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 396.63 metros, cuadrados y como medidas y colindancias: Norte, mide 16.01 metros y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al Sur, mide 16.00 metros y colinda con María de Lourdes Elorza Maldonado; al Oriente, mide 25.80 metros, colinda con calle Adolfo Pérez Molina; al Poniente, mide 24.70 metros y colinda con Gregorio Naranjo Nambo.

Asegura la promovente tener la posesión del bien inmueble desde el día 10 diez de enero de 2000 dos mil.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pasen a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, a 14 catorce de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

40000243411-18-12-18

60

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Mich.

### SE CONVOCAN OPOSITORES.

Por auto de fecha 8 de noviembre de 2018, se admitió a trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio número 1016/2018, promueve LUIS HUANTE TAPIA, respecto de un predio rústico, ubicado al suroeste de esta ciudad de Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Al Norte: Se mide de poniente a oriente en 6 seis tramos, siendo el primero de 12.56 doce metros cincuenta y seis centímetros, el segundo de 11.89 once metros ochenta y nueve centímetros, el tercero de 15.14 quince metros catorce centímetros, el cuarto de 32.92 treinta y dos metros noventa y dos centímetros, el quinto de 22.39 veintidós metros treinta y nueve centímetros y el sexto de 28.00 veintiocho metros, lindando con camino del lugar; al Sur, se mide de poniente a oriente en 9 nueve tramos, siendo el primero de 6.52 seis metros cincuenta y dos centímetros, el segundo de 6.12 seis metros doce centímetros, el tercero de 9.13 nueve metros trece centímetros, el cuarto de 38.28 treinta y ocho metros veintiocho centímetros, el quinto de 12.73 doce metros setenta y tres centímetros, el sexto de 3.35 tres metros treinta

y cinco centímetros, el séptimo de 7.51 siete metros cincuenta y un centímetros, el octavo de 8.85 ocho metros ochenta y cinco centímetros y el noveno de 25.34 veinticinco metros treinta y cuatro centímetros, lindando con Miguel Angel(sic) Aguilar Aburto, cerca de piedra medianera de por medio; al Poniente, se mide de norte a sur en 3 tres tramos, siendo el primero de 121.56 ciento veintidós metros cincuenta y seis centímetros, el segundo de 11.64 once metros sesenta y cuatro centímetros y el tercero de 7.47 siete metros cuarenta y siete centímetros, con camino del lugar; al Oriente, se mide de norte a sur en 9 nueve tramos, siendo el primero de 14.64 catorce metros sesenta y cuatro centímetros, el segundo de 9.01 nueve metros un centímetros, el tercero de 21.23 veintidós metros veintitrés centímetros, el cuarto de 23.16 veintitrés metros dieciséis centímetros, el quinto de 28.47 veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, el sexto de 7.69 siete metros sesenta y nueve centímetros, el séptimo de 7.02 siete metros dos centímetros, el octavo de 14.29 catorce metros veintinueve centímetros y el noveno de 49.25 cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros con Miguel Angel(sic) Aguilar Aburto, cerca de piedra medianera de por medio. Con superficie de: 00-87-55.69 Has.

Publíquese edicto por el término de 10 diez días, en el lugar de ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado, convocando personas que se consideren con derecho al mismo lo deduzcan en dicho término.

Zacapu, Michoacán, a 12 de noviembre de 2018.- La Secretaria del Juzgado.- Licenciada Michelle Yetta Valencia Ochoa.

40150235631-13-12-18

60

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Mich.

LUIS GONZALEZ(sic) REYES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria 804/2018, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio urbano, ubicado en la Tenencia de Tepuxtepec del Municipio de Contepec, Michoacán, quien adquiere de J. Jesus(sic) Gonzalez(sic) Reyes, mediante compraventa verbal.

Medidas y colindancias: Norte, 10.15 metros, con 5ª. calle; Sur, 10.04 metros, con Estela González Reyes; Oriente, 27.52 metros, con J. Jesús González Reyes Poniente; 27.39 metros, con María Barrera Morales y María Téllez Morales. Con

una superficie de 277.00 metros cuadrados.

Se convocan personas que se crean con derecho pasen a deducirlo en 10 días ante este Juzgado.

Maravatío, Michoacán, mayo 31 de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- Lic. María Alejandra López Hernández.

40100243396-18-12-18

60

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

### CONVOQUESE A OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 780/2018, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio en su favor promueve DAVID GARNICA CORONA, respecto del inmueble que a continuación se describe:

Lote 24, sin número de la manzana 0, calle Luis Martínez de Castro sin número del poblado de Ocolusen en Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: Al Norte, 19.50 diecinueve metros, cincuenta centímetros, colindando con Carmen Sepúlveda; al Sur, 19.50 diecinueve metros, cincuenta centímetros, colindando con Camilo López González; al Oriente, 5.00 cinco metros, colindando con Agustín Solorio Hurtado; y, al Poniente, 5.00 cinco metros, colindando con calle Luis Martínez de Castro, que es la de su ubicación, con una superficie de 97.5 metros cuadrados.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto, por 10 diez días en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito lo ejerciten en el término antes mencionado.

Morelia, Michoacán, a 19 de diciembre de 2018.- Atentamente. La Secretaria del Acuerdos.- Lic.- Ma. Eugenia Alquicira Alvarado.

40000246861-20-12-18

60

### AVISO NOTARIAL

Lic. Helena Barriga Gutiérrez.- Notario Público No. 84.- Arteaga, Michoacán.

En apego al Art. 1165, Fracc. 2°. del Código de Procedimientos Civiles del Estado Vigente, ante la Notaría a Mi cargo llevará acabo la segunda, tercera y cuarta sección del Juicio Sucesorio Intestamentario 187/2015 a bienes de Froylan(sic) Lugo Mendoza, solicitud del albacea definitiva Rafaela Juarez(sic) Cuevas.

Licenciada Helena Barriga Gutierrez(sic).- Notario Público No. 84.- Arteaga, Michoacán.

40100245605-19-12-18 60

**AVISO NOTARIAL**

Lic. Helena Barriga Gutiérrez.- Notario Público No. 84.- Arteaga, Michoacán.

En apego al Art. 1165, Fracc. 2°. del Código de Procedimientos Civiles del Estado Vigente, ante la Notaría a Mi cargo llevará acabo la tercera y cuarta sección dentro del Juicio Sucesorio Testamentario 1149/2016 a bienes de Emilio Sanchez(sic) Soto, a solicitud del albacea definitivo Joel Sanchez(sic) Soto.

Licenciada Helena Barriga Gutierrez(sic).- Notario Público No. 84.- Arteaga, Michoacán. (Firmado).

40000245778-19-12-18 60

**AVISO NOTARIAL**

Lic. David Franco Sánchez.- Notario Público No. 64.- Morelia, Michoacán.

Conforme al artículo 1129 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, informo:

Que el 31 de octubre del año 2018, hice constar que SALVADOR DÍAZ DÍAZ, MARÍA ANTONIETA DÍAZ DÍAZ y/o MARÍA ANTONIA DÍAZ DÍAZ, MARÍA GUADALUPE LOURDES CHAGOLLA FARÍAS, MARÍA

GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA, MÓNICA(sic) DÍAZ CHAGOLLA, MOISÉS DÍAZ CHAGOLLA y MARIANA DÍAZ CHAGOLLA, el primero albacea definitivo y heredero, y los demás en su carácter de herederos, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número 237/2015, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, aceptaron la herencia, que se reconocieron sus derechos hereditarios y que el albacea procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario.

Morelia, Michoacán, a 19 de diciembre de 2018.- Lic. David Franco Sánchez.- Notario Público No. 64.- FASD711117T32.- (Firmado). Morelia, Michoacán.

40100245805-19-12-18 60

**AVISO NOTARIAL**

Lic. David Franco Sánchez.- Notario Público No. 64.- Morelia, Michoacán.

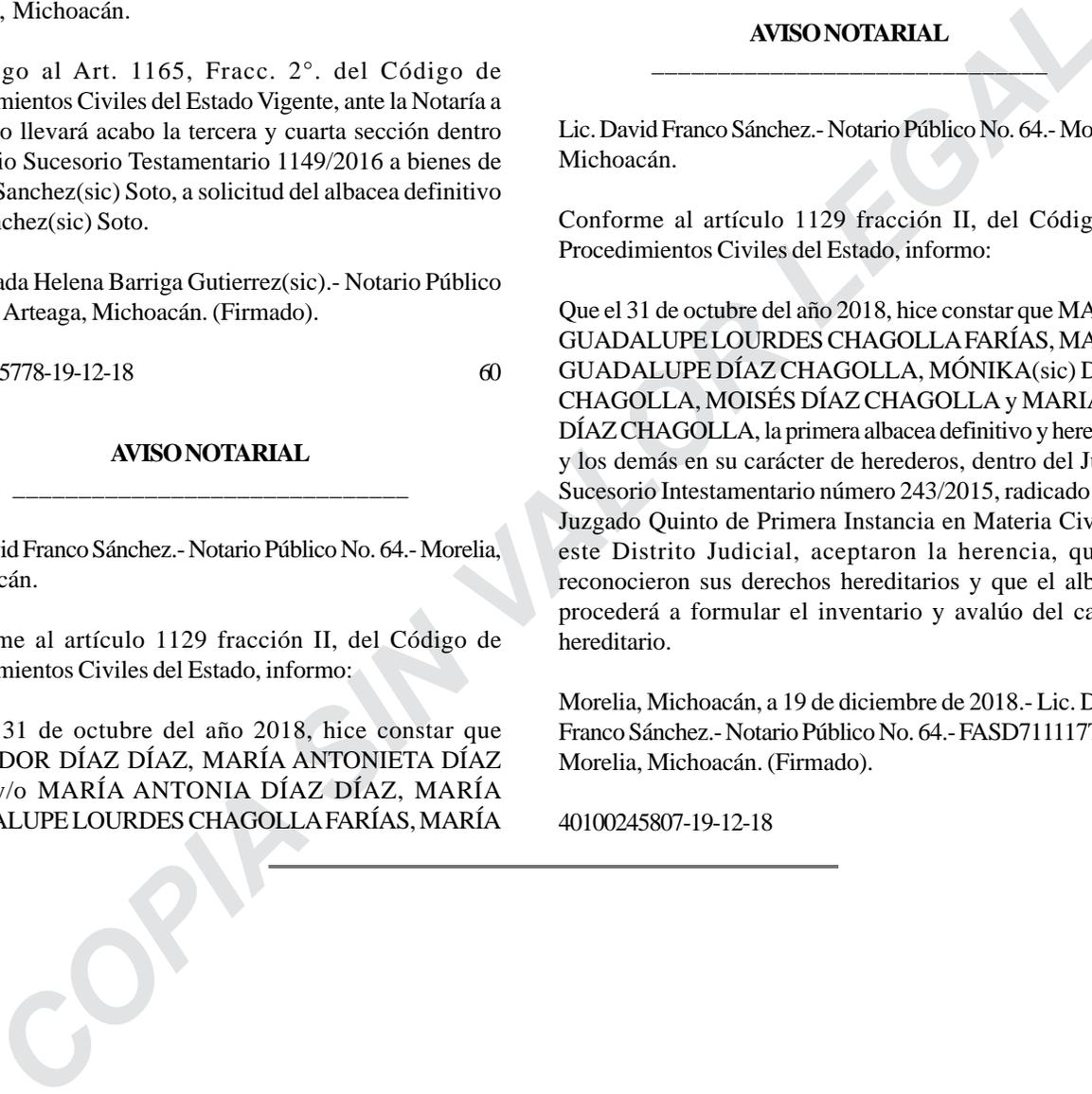
Conforme al artículo 1129 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, informo:

Que el 31 de octubre del año 2018, hice constar que MARÍA GUADALUPE LOURDES CHAGOLLA FARÍAS, MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA, MÓNICA(sic) DÍAZ CHAGOLLA, MOISÉS DÍAZ CHAGOLLA y MARIANA DÍAZ CHAGOLLA, la primera albacea definitivo y heredera, y los demás en su carácter de herederos, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número 243/2015, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, aceptaron la herencia, que se reconocieron sus derechos hereditarios y que el albacea procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario.

Morelia, Michoacán, a 19 de diciembre de 2018.- Lic. David Franco Sánchez.- Notario Público No. 64.- FASD711117T32.- Morelia, Michoacán. (Firmado).

40100245807-19-12-18 60

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



**AD-PERPETUAM**

Luis Gonzalez(sic) Reyes.....	8
David Garnica Corona.....	8

**AVISOS NOTARIALES**

J.S.I. Solicitado por Rafaela Juarez(sic) Cuevas, en su carácter de albacea definitiva a bienes de Froylan(sic) Lugo Mendoza, ante la fe de la Lic. Helena Barriga Gutiérrez, Notario Público No. 84, Arteaga, Michoacán.....	8
J.S.T. Solicitado por Joel Sánchez Soto, en su carácter de albacea definitivo a bienes de Emilio Sanchez(sic) Soto, ante la fe de la Lic. Helena Barriga Gutiérrez, Notario Público No. 84, Arteaga, Michoacán.....	9
J.S.I. Salvador Díaz Díaz, María Antonieta Díaz Díaz y/o María Antonia Díaz Díaz, María Guadalupe Lourdes Chagolla Farías, María Guadalupe Díaz Chagolla, Mónica Díaz Chagolla y Moisés Díaz Chagolla y Maria(sic) Díaz Chagolla, el primero albacea definitivo y heredero y los demás en su carácter de herederos, ante la fe del Lic. David Franco Sánchez, Notario Público No. 64, Morelia, Michoacán.....	9
J.S.I. María Guadalupe Lourdes Chagolla Farías, María Guadalupe Díaz Chagolla, Mónica(sic) Díaz Chagolla, Moisés Díaz Chagolla y Mariana Díaz Chagolla, la primera albacea definitivo y heredera y los demás en su carácter de herederos, ante la fe del Lic. David Franco Sánchez, Notario Público No. 64, Morelia, Michoacán.....	9

**Para consulta en Internet:**

**[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm).**  
**y/o [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)**